



Región de Murcia
Consejería de Educación

Plan de Convivencia
Curso 2023/2024
Centro educativo: AYS
Código de centro: 30018138
Localidad: Murcia



PLAN DE CONVIVENCIA

Curso: 2023 / 2024
Centro: AYS
Localidad: MURCIA



ÍNDICE	Página
1. JUSTIFICACIÓN	4
2. REFERENTE LEGAL	5
3. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO	5
3.1. Entorno social	5
3.2. Entorno familiar	6
3.3. Características del Centro	7
4. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR	8
4.1. Prevención de la violencia	8
4.2. Intervención ante los problemas	8
4.3. Promoción de la convivencia	10
5. ACTIVIDADES Y ACTUACIONES	11
5.1. Actividades para fomentar un buen clima de convivencia	11
5.2. Actuaciones a realizar por todos los integrantes de la comunidad educativa	15
6. PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS Y DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS	18
6.1. Acuerdos y contratos de convivencia	18
6.2. Aula de convivencia	18
6.3. Mediación escolar	19
6.4. Otros	19
7. NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA	19
7.1. Derechos y deberes de los alumnos	19
7.2. Normas de comportamiento en clase y en el desarrollo de actividades lectivas, complementarias, extraescolares y servicios complementarios	22
7.3. Tipificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento	22
7.4. Actuaciones para la resolución pacífica de conflictos, con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación	22



Región de Murcia
Consejería de Educación

Plan de Convivencia
Curso 2023/2024
Centro educativo: AYS
Código de centro: 30018138
Localidad: Murcia

7.5. Premios, diplomas y/o distinciones de carácter interno destinadas a reconocer el esfuerzo, la colaboración y el buen hacer de determinados miembros de la comunidad educativa en materia de convivencia escolar	22
8. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR E INTERVENIR EN LOS CASOS DE ACOSO, MALTRATO Y AGRESIÓN	22
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	23
10. DIFUSIÓN DEL PLAN	23



1. JUSTIFICACIÓN

"La Escuela es un lugar en donde todos pasamos una larga e importante etapa de nuestra vida". Por ello los miembros de este Equipo Educativo queremos ofrecer a nuestros alumnos, una ESCUELA para:

SABER: Leer, escribir, calcular, hablar otros idiomas, conocer el medio en que vivimos, conocer nuestra historia, tener una cultura musical, saber desarrollar y cuidar su cuerpo y defenderse en la vida.

SABER PENSAR: Las habilidades del pensamiento no son innatas y pueden y deben ser enseñadas con la finalidad de contribuir a mejorar la competencia social del alumno y el rendimiento escolar.

SABER VIVIR Y CONVIVIR: La escuela es un lugar donde se convive, y se puede y se debe hacer el aprendizaje de las *HABILIDADES SOCIALES*, entendidas como *CAPACIDADES DE RELACIÓN INTERPERSONAL*, que intentamos conseguir trabajando: La comunicación, la cooperación, la solidaridad, el respeto a las reglas, saber escuchar, compartir, participar, crear hábitos de trabajo y fomentar la corresponsabilización, etc. Estas capacidades las materializamos a través de los contenidos de actitudes, normas y valores, aspectos contemplados en nuestra metodología de trabajo y en la Normativa de Régimen Interior.

SABER SER PERSONA: La meta de la educación es aprender quién es uno mismo y llegar a serlo. La formación del concepto de sí mismo (autoestima) y de la identidad personal es algo esencial que los tutores/as trabajamos y cuidamos. Todo ello queda contemplado en nuestro plan de Acción Tutorial.

Con esta visión filosófica y práctica de la educación intentamos que nuestro trabajo tenga una perspectiva social afectiva y cognitiva dentro de una sociedad que cambia y genera nuevos objetivos, valores y funciones. Una Sociedad en la que existe: la violencia de género, el bullying (acoso escolar), mobbing (acoso laboral), aumento de agresividad en los medios de comunicación y violencia en la interacción entre iguales.

Somos conscientes de que la escuela es un reflejo de los valores sociales, familiares y culturales que los niños perciben en su entorno y en sus vivencias. En la tarea de la educación la escuela no puede actuar sola porque educar es una tarea tan amplia y compleja que un sector solo no tiene las respuestas y menos las soluciones. Por ello la escuela, la familia y otras instituciones deben coordinarse, implicarse entenderse y ser coherentes en sus competencias para conseguir una educación de calidad que prepare para la vida de cada uno y para la realidad multicultural y multiétnica en la que le tocará vivir y desenvolverse al alumno.

Ante esto, la escuela tiene el papel de marcarse unos principios, unos objetivos de prevención y unas estrategias de intervención que según nuestro contexto serán los que a continuación desarrollamos.



2. REFERENTES LEGALES

El Centro de Educación AYS se basa en los siguientes referentes legales para desarrollar la convivencia en su centro:

Decreto 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones para su aplicación en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para con padres, madres o tutores legales separados, divorciados o cuya convivencia haya cesado, respecto a la educación de sus hijos e hijas o tutelados, menores de edad.

Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan Instrucciones para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 18 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación y la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se establece el protocolo y las actuaciones a realizar por los centros educativos ante situaciones de ideación suicida y conductas autolesivas.

3. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

3.1. Entorno social

El entorno social tiene un impacto significativo en la convivencia en un centro educativo. Por ello, intentamos influir en algunos aspectos para que haya una mejor convivencia en el centro:

- **Cultura escolar:** La cultura escolar, que se forma a partir de las normas no escritas y las expectativas de comportamiento en la escuela, tiene un gran impacto en la convivencia. Si la cultura escolar promueve la inclusión, el respeto y la empatía, es más probable que los estudiantes se sientan seguros y valorados.
- **Relaciones interpersonales:** Las relaciones entre estudiantes, maestros y personal son fundamentales. Un entorno social que fomente relaciones positivas y saludables puede mejorar la convivencia. Por otro lado, conflictos no resueltos o relaciones tensas pueden generar un ambiente hostil.
- **Comunicación efectiva:** Una comunicación abierta y efectiva entre todos los miembros de la comunidad educativa es esencial para abordar problemas y prevenir conflictos. La falta de comunicación o la comunicación inadecuada pueden dar lugar a malentendidos y tensiones.



- Valores y normas compartidas: Un conjunto compartido de valores y normas éticas en la escuela puede guiar el comportamiento de todos los involucrados. Esto puede incluir el respeto mutuo, la resolución pacífica de conflictos y la promoción de la diversidad.
- Participación de la comunidad: La participación de padres, tutores y otros miembros de la comunidad en la vida escolar puede influir en la convivencia. Cuando la comunidad se involucra activamente en la educación, se crea un sentido de responsabilidad compartida por el bienestar de los estudiantes.
- Programas de prevención y resolución de conflictos: Los programas diseñados para prevenir y resolver conflictos de manera constructiva, como la mediación escolar, pueden ayudar a mantener un entorno social positivo en la escuela.
- Recursos y apoyo: La disponibilidad de recursos y apoyo para abordar las necesidades individuales de los estudiantes, ya sea en términos de necesidades académicas, emocionales o sociales, puede marcar una gran diferencia en la convivencia. Cuando los estudiantes se sienten apoyados, es menos probable que surjan problemas de comportamiento.

En resumen, entendemos que el entorno social en nuestro centro educativo es un factor clave para promover la convivencia positiva. Un entorno que fomente la comunicación, las relaciones saludables, la empatía y los valores compartidos contribuirá a un ambiente escolar donde los estudiantes puedan aprender de manera efectiva y desarrollarse de manera integral.

3.2. Entorno familiar

El entorno familiar juega un papel fundamental en la convivencia del centro educativo, ya que las experiencias, valores y expectativas que los estudiantes adquieren en casa influyen en su comportamiento y relaciones en la escuela. Por ello, intentamos que las familias sean conscientes de ello y que reparen en algunos aspectos importantes:

- Valores y normas: Los valores y normas que los estudiantes aprenden en casa afectan la forma en que se comportan en la escuela. Las familias que promueven el respeto, la empatía y la responsabilidad tienden a criar niños que son más propensos a comportarse de manera positiva y a respetar a sus compañeros y maestros en la escuela.
- Comunicación: La calidad de la comunicación en el hogar puede influir en la capacidad de un estudiante para comunicarse de manera efectiva en la escuela. Las habilidades de escucha, la capacidad para expresar pensamientos y sentimientos, y la disposición a comunicarse pueden verse influenciadas por las dinámicas familiares.
- Apoyo emocional: Las familias que brindan un ambiente de apoyo emocional y seguridad a sus hijos ayudan a que estos se sientan más seguros y confiados en la escuela. Los estudiantes que se sienten respaldados en casa son más propensos a manejar el estrés y las dificultades escolares de manera más saludable.
- Expectativas académicas: Las expectativas académicas de los padres pueden tener un impacto significativo en el rendimiento escolar de los estudiantes. Las



familias que valoran la educación y establecen expectativas altas suelen motivar a sus hijos a esforzarse y tener éxito en la escuela.

- **Habilidades de resolución de conflictos:** Las habilidades de resolución de conflictos que los estudiantes adquieren en casa influyen en su capacidad para resolver problemas y enfrentar situaciones conflictivas en la escuela. Las familias que enseñan estrategias efectivas de resolución de conflictos pueden contribuir a un ambiente escolar más pacífico.
- **Participación familiar:** La participación activa de los padres en la vida escolar de sus hijos, como asistir a reuniones escolares, apoyar en tareas escolares y estar al tanto de las actividades escolares, demuestra el interés de la familia en la educación de sus hijos y puede fortalecer la relación entre la escuela y el hogar.
- **Modelado de comportamiento:** Los padres y cuidadores son modelos a seguir para los niños. Su comportamiento y actitudes influyen en la forma en que los niños se relacionan con los demás en la escuela. Si los padres demuestran respeto, empatía y tolerancia en sus interacciones sociales, es más probable que sus hijos sigan ese ejemplo.

En resumen, el entorno familiar desempeña un papel crucial en la convivencia de un centro educativo, ya que influye en la formación de los valores, habilidades y actitudes de los estudiantes. Un entorno familiar que fomente valores positivos, la comunicación abierta y el apoyo emocional tiende a contribuir a un ambiente escolar más armonioso y propicio para el aprendizaje.

3.3. Características del Centro

Podemos asegurar que, basándonos en los dos puntos anteriores, en nuestro centro hay una muy buena convivencia entre la comunidad educativa.

Es un centro que consideramos familiar, con muy buen ambiente, cercano, en cuanto a relaciones se refiere, entre todos los miembros de la comunidad educativa, en el que consideramos que nuestros alumnos tienen un muy buen clima para desarrollarse, tanto en lo académico como en lo emocional.

4. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR

4.1. Prevención de la violencia

1. El Centro de Educación AYS adopta, para evitar o impedir la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia, las medidas educativas de carácter preventivo que consideramos oportunas. Estas medidas irán dirigidas a:



- a. La potenciación de un adecuado clima de convivencia en el centro.
 - b. El desarrollo de contenidos y habilidades en las programaciones docentes para garantizar la promoción de valores cívicos y democráticos.
 - c. La planificación del aprendizaje para la resolución pacífica y dialogada de los conflictos entre el alumnado del centro.
 - d. La formación del personal del centro, y en su caso, de los componentes de los equipos de mediación, o de la comisión o del coordinador de convivencia, para el correcto ejercicio de sus funciones y actuaciones en materia de convivencia escolar.
 - e. La coordinación entre el centro, las familias y las instituciones públicas competentes para la adopción de medidas preventivas y educativas.
 - f. El diseño del plan de acción tutorial, con objetivos y contenidos concretos sobre convivencia escolar; habilidades sociales; educación en valores y aprendizajes que orienten las relaciones personales hacia la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos.
2. Las medidas educativas de carácter preventivo que adopta el Centro son razonables, adecuadas y proporcionadas y también respetuosas con la integridad física y moral de los alumnos, con su dignidad personal y con el derecho al libre desarrollo de la personalidad.
 3. El Equipo Directivo, así como los docentes en quienes ellos deleguen o tengan competencias para imponer medidas preventivas o correctoras, procurarán solucionar los problemas de convivencia del centro mediante alguna de las vías que, con carácter previo, sustitutivo o complementario, se señalan en el plan como alternativas a los procedimientos correctivos establecidos en el presente documento, evitando, en la medida de lo posible, recurrir a los mismos.

4.2. Intervención ante los problemas

La situación actual de la convivencia en nuestro centro es buena y satisfactoria. Los tipos de conflictos que pueden aparecer son los siguientes:

- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros...
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase y la falta de interés en la realización de los deberes en casa.
- Pérdida de respeto entre iguales o a menores durante el recreo.
- Desobediencia a las órdenes educativas-formativas del maestro-familia.
- Falta de respeto a veces entre iguales.

Sus causas, además de su gravedad e intensidad, pueden deberse a:

- Falta de motivación.



- Llamadas de atención de forma global.
- Dificultades de aprendizaje.
- Impulsividad, poca reflexión.
- Falta de un referente de autoridad.
- Falta de responsabilidad de la familia ante el centro en casos puntuales.

Las medidas adoptadas ante este tipo de situaciones consisten en la implicación del profesorado, alumnado y familias.

- En Educación Infantil las medidas que se adoptan son las siguientes:
 - Tiempo para reflexionar (tiempo de autorregulación)
 - Pedir perdón
 - Razonar con ellos el porqué de las conductas erróneas
 - Las Normas de Conducta están reflejadas en pictogramas y dibujos en el aula
 - Incentivar y valorar las buenas conductas.
- En Educación Primaria y Secundaria los profesores adoptan las siguientes medidas:
 - Plantear juegos de rol, donde los alumnos-as se pondrán en “lugar del otro”, de este modo se trabaja de forma continua el sentimiento de empatía (aplicándolo no solo en el entorno escolar sino en cualquier momento de su vida diaria) y la importancia del diálogo como el mejor camino para la resolución de conflictos.
 - Lecturas relacionadas con estas posibles situaciones de rechazo o de ser ignorados
 - Reflexiones a nivel individual. Debemos cuidar nuestro lenguaje a la hora de corregir a los alumnos. Debemos criticar el mal comportamiento y no a la persona.
 - Exposición del conflicto surgido entre dos alumnos al grupo clase. Se establece un diálogo entre los niños-as afectados y se produce la intervención del resto de compañeros que exponen su punto de vista sobre lo ocurrido. Al final sacamos las conclusiones pertinentes
 - Se evitará, por parte de cualquier componente de la comunidad educativa (docente, alumnos y padres), catalogar o prejuzgar a ningún alumno por su comportamiento o rendimiento académico.
 - Es importante mantener el equilibrio entre la libertad que se les proporciona y los límites establecidos.
 - Elaboración de las Normas de Clase.
 - Realizar asambleas de clase.
 - Nombramiento rotatorio de “encargados de clase”. De esta forma todos los alumnos son encargados en algún momento, lo que desarrolla la empatía necesaria para respetar la tarea de los demás, así como dar la oportunidad



- a aquellos alumnos que por su forma de ser (tímidos, introvertidos) nunca son escuchados ni tenidos en cuenta por el resto.
- Intervención inmediata ante un problema puntual, exposición al grupo-clase del mismo y búsqueda de soluciones entre todos.
- Enseñar al alumno a saber pedir y aceptar las disculpas del compañero.
- Fomentar el sentimiento de autoestima y aceptar que todos somos diferentes pero igualmente válidos.
- En el caso de detectar algún caso de rechazo o aislamiento, el profesorado interviene de forma inmediata para integrar dicho alumno al grupo valorando y reforzando sus intervenciones en clase con el objetivo de elevar la autoestima del alumno.
- Valorar y reforzar sus intervenciones en clase, con el objetivo de elevar la autoestima del alumno-a
- Acción Tutorial siguiendo el Plan de Acción Tutorial establecido en el Centro.

Actitud personal ante los conflictos: actitud colaboradora, se intenta canalizar la energía en buscar soluciones.

Tipos de normas en el aula: se establecen normas consensuadas con sus consecuencias.

Necesidades de formación y recursos. El profesorado es consciente de esta necesidad de formación para enfrentarse con eficacia a las nuevas formas y estilos que exige la educación de hoy.

4.3. Promoción de la convivencia

El Centro realiza numerosas actividades para promocionar, según la etapa educativa, la convivencia en el centro educativo.

5. ACTIVIDADES Y ACTUACIONES

5.1. Actividades para fomentar un buen clima de convivencia

ACTIVIDADES	OBJETIVOS	RESPONSABLES



Cursos teóricos de formación con entrega de material.	Adquirir habilidades para afrontar los distintos problemas del aula.	Profesorado
Formalizar reuniones para intercambiar experiencias y materiales elaborados	Establecer intercambios profesionales	Profesorado
Hacer una auto-observación de nuestra práctica en el aula	Consensuar qué actitudes del profesor favorecen o dificultan el control de la clase	Profesorado
Reunirse por ciclos y revisar el PAT por bloque de contenidos.	Revisar el PAT	Profesorado
Reunir al claustro y revisar las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro..	Revisar el NOF	Profesorado
Disponer de una herramienta clara que proporcione tranquilidad y seguridad al profesorado en la aplicación de las normas de convivencia y la resolución de conflictos	Elaborar un protocolo de actuación de Profesores	E. Directivo
Mantener, mediante una atención individualizada, una relación directa con el alumnado ante cualquier indicio de conflicto.	Dotar al alumnado de estrategias y confianza para alertar del indicio de un conflicto.	Profesorado y alumnado
Realizar sesiones de tutoría grupal y las reuniones del equipo docente para detectar posibles situaciones de acoso.	-Establecer una relación cercana y de escucha con el alumnado. -Transmitir el mensaje nítido de tolerancia cero ante cualquier conducta agresiva.	Profesorado y alumnado
Ejercitar técnicas de autocontrol, empatía y resistencia a la frustración.	Trabajar las habilidades sociales y destrezas de gestión de emociones básicas para la convivencia en el aula.	Profesorado
Promover en las aulas actividades que favorezcan el respeto entre iguales frente a diferencias de sexo,	Educación en las relaciones interpersonales e igualitarias basadas en la autovaloración, la valoración mutua y el respeto.	Profesorado



raza, capacidad intelectual, etc.		
Organizar, por parte del profesorado encargado, los agrupamientos en aquellas actividades que así lo requieran, en las que se detecten indicios de exclusión de algún alumno o alumna.	Integrar a todos los alumnos en el contexto escolar.	Profesorado
Promover la mediación entre iguales ante conflictos surgidos dentro del aula.	-Poner en marcha estrategias de transformación y resolución de conflictos mediante el diálogo: proyectos de mediación entre iguales. -Promover la implicación de todo el alumnado en la resolución de conflictos.	Profesorado
Crear espacios y aprovechar situaciones en los que los alumnos puedan estrechar confianza con sus profesores	Facilitar al alumnado cauces de comunicación con el profesorado.	Profesorado
Establecer medidas para la observación y supervisión en tiempos y espacios no lectivos.	Evitar comportamientos que vayan en contra de las normas de convivencia escolar	Profesorado
Elaborar normas y consecuencias de forma conjunta y consensuada con los discentes.	Poner en valor la disciplina en el aula, consensuada con el alumnado, haciéndole participe de la misma.	Profesor/Tutor
Colocación de un buzón para SOS para que el alumnado pueda informar de manera anónima de cualquier conflicto o preocupación.	Conocer todo lo que ocurre en el Centro relacionado con la Convivencia Escolar.	Jefes de Estudios
Aplicar un registro de observación en el patio a aquel alumno/a que suele estar solo/a.	Trabajar por el éxito de los Patios Inclusivos que propicien que los alumnos sepan socializar y convivir, desarrollando así su autoestima y autoconcepto, favoreciendo, del mismo modo la inclusión de alumnos con necesidades educativas o dificultades de relación con sus iguales especiales en la vida escolar.	Claustro y Equipo Directivo
Elaborar listado de juegos cooperativos acorde a la edad, partiendo de aquellos juegos que ya conoce, son de su interés , etc...	Trabajar por el éxito de los Patios Inclusivos que propicien que los alumnos sepan socializar y convivir, desarrollando así su autoestima y autoconcepto, favoreciendo, del mismo modo la inclusión de alumnos con necesidades educativas o dificultades	Claustro y Equipo Directivo



	de relación con sus iguales especiales en la vida escolar.	
Enseñar juegos en pequeño grupo durante las sesiones de Educación Física, sobre todo a lo largo del primer tramo de Primaria.	Trabajar por el éxito de los Patios Inclusivos que propicien que los alumnos sepan socializar y convivir, desarrollando así su autoestima y autoconcepto, favoreciendo, del mismo modo la inclusión de alumnos con necesidades educativas o dificultades de relación con sus iguales especiales en la vida escolar.	Claustro y Equipo Directivo
Jugar juntos todos los miembros de un grupo.	Trabajar por el éxito de los Patios Inclusivos que propicien que los alumnos sepan socializar y convivir, desarrollando así su autoestima y autoconcepto, favoreciendo, del mismo modo la inclusión de alumnos con necesidades educativas o dificultades de relación con sus iguales especiales en la vida escolar.	Claustro y Equipo Directivo
Trabajar paralelamente con el grupo en el aula habilidades sociales que favorezcan el respeto, la inclusión y la resolución de conflictos.	Trabajar por el éxito de los Patios Inclusivos que propicien que los alumnos sepan socializar y convivir, desarrollando así su autoestima y autoconcepto, favoreciendo, del mismo modo la inclusión de alumnos con necesidades educativas o dificultades de relación con sus iguales especiales en la vida escolar.	Claustro y Equipo Directivo
Aplicar un registro de observación en el patio a aquel alumno/a que suele estar solo/a.		
Elaborar listado de juegos cooperativos acorde a la edad, partiendo de aquellos juegos que ya conoce, son de su interés , etc...		
Enseñar juegos en pequeño grupo durante las sesiones de Educación Física, sobre todo a lo largo del primer tramo de Primaria.		
Jugar juntos todos los miembros de un grupo.		
Trabajar paralelamente con el grupo en el aula habilidades sociales que favorezcan el respeto, la inclusión y la resolución de conflictos.	Propiciar, a través de patios inclusivos , personas que sepan socializar y convivir, desarrollando así su autoestima y autoconcepto, favoreciendo, del mismo modo la inclusión de alumnos/as con necesidades educativas o dificultades de relación con sus iguales especiales en la vida escolar.	Claustro y Equipo Directivo



Sistema de casas: Diversas actividades de grupo e individuales en las Jornadas monográficas del centro, para conseguir puntos para las casas a las que pertenecen.	Fomentar los valores de compañerismo, respeto y unión de un grupo de alumnos bajo un mismo equipo.	Claustro y Equipo Directivo
Favorecer espacios y momentos dónde se dé el apadrinamiento entre las clases de ambos tramos, apadrinando los mayores a los menores.	Promover la socialización, ayuda mutua y apoyo entre los compañeros y compañeras del Centro.	Claustro y Equipo Directivo
Realizar agrupamientos a través del proyecto de "Casas" que sigue el Centro.		
Otras Actividades que se puedan desprender de la Resolución de 13 de noviembre de 2017, por la que se dictan instrucciones para la mejora de la Convivencia Escolar.	Detectar y prevenir acciones de discriminación hacia los alumnos LGBTI	Comunidad Educativa
Informar al alumnado del Centro la importancia de cuidar unos de otros y comunicar lo que consideremos peligroso.	Prevenir posibles casos de Autolisis	Profesorado
Otras Actividades que se puedan desprender de la Resolución de 13 de noviembre de 2017, por la que se dictan instrucciones para la mejora de la Convivencia Escolar.	Detectar y prevenir acciones de autolisis	Comunidad Educativa
Actividades de concienciación para el conocimiento, rechazo y denuncia de la violencia de género y el maltrato infantil.	Detectar y prevenir situaciones de violencia de género y maltrato infantil.	Comunidad Educativa
Otras Actividades que se puedan desprender de la Resolución de 13 de noviembre de 2017, por la que se dictan instrucciones para la mejora de la Convivencia Escolar.	Detectar y prevenir situaciones de violencia de género y maltrato infantil.	Comunidad Educativa
Programas de Competencia Social	Talleres de Habilidades Sociales y Prevención de conflictos	Tutores Departamento de Orientación



5.2. Actuaciones a realizar por todos los integrantes de la comunidad educativa

Actuaciones a realizar por el profesorado:

- Formarse en: Habilidades para neutralizar el desgaste profesional.
- Establecer intercambios profesionales entre los docentes.
- Proceder a través de técnicas de mediación en caso de conflicto entre profesores, donde el diálogo sea lo más importante.
- Utilizar el Plan de acogida a profesores nuevos.
- Adaptar al máximo los contenidos a trabajar en clase, acercando al nivel real de los alumnos los objetivos curriculares.
- Adaptar al máximo la metodología:
 - ★ Programar los contenidos y las actividades (No improvisar).
 - ★ Mantener a los alumnos en tareas adecuadas a sus NCC
 - ★ Uso del alumno tutor.
 - ★ Trabajos en grupo combinado con el individual.
 - ★ Aprendizaje cooperativo.
- Adaptar la distribución de los alumnos en la clase de forma flexible.
- El profesor actuará ante el incumplimiento de una norma aplicando sanciones y consecuencias pertinentes sin delegar esta función a otros compañeros o al equipo directivo.
- El profesor focalizará la atención sobre las conductas positivas en lugar de las negativas.
- El profesor implicará a los alumnos en las normas de clase, en sus consecuencias y tendrá en cuenta lo que piensan y sus opiniones.
- El profesor posibilitará espacios y tiempos suficientes para que los alumnos hablen con libertad de la disciplina y de los problemas sin hablar de casos concretos, a no ser que sea necesario.
- El profesor llevará a cabo una tutorización individualizada al menos con los alumnos que manifiesten alteraciones del comportamiento.
- El profesor llevará a cabo de forma privada e individualmente, las llamadas de atención respecto a las conductas problema, utilizando:
 - ★ Mostrar empatía y comprensión a sus explicaciones. “Entiendo lo que me dices”
 - ★ Se valora la persona y se recrimina la conducta.
 - ★ Establecimiento claro de las consecuencias.
 - ★ Llegar a acuerdos o contratos.
 - ★ Seguir manteniendo una buena relación.
- El profesor actuará inmediatamente ante los problemas de conducta, aplicando las consecuencias establecidas.



- El profesor establecerá dos o tres normas claras y fundamentales en el aula que ayuden a que los alumnos conozcan las reglas del juego.
- Ante los conflictos ambiguos o graves, el profesor se tomará tiempo para establecer las medidas a adoptar.
- El profesor no tomará medidas o consecuencias que humillen al alumno.
- El profesor mantendrá el autocontrol ante conductas desafiantes o disruptivas de los alumnos ya que, lo contrario fomentaría la “Escala del conflicto”, llegando a perder la autoridad y el respeto.
- El profesor utilizará el refuerzo positivo.
- El profesor hablará en tono bajo de voz, será puntual y será coherente para mejorar la convivencia en la clase.
- El profesor llevará a cabo un programa de Habilidades Sociales teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo de los diferentes alumnos del centro. Las habilidades más importantes que se podrían incluir serían:
 - ★ La asertividad en relación con los comportamientos agresivos y tímidos.
 - ★ Formas de reconocer la manipulación
 - ★ Reforzar a los otros o realizar cumplidos y aceptarlos.
 - ★ Dar quejas y saber cómo proceder cuando nos dan una queja.
 - ★ Saber decir “NO”.
 - ★ Saber reaccionar ante las críticas y los insultos.
 - ★ Iniciar, mantener y terminar conversaciones.
 - ★ Resolver conflictos a través de valores:
 - Reconocer que tenemos un problema cuando tenemos sentimientos incómodos.
 - Describir los problemas no por lo que ha pasado sino por la manera de sentirnos.
 - Buscar alternativas para la resolución del problema
 - Poner en práctica una de las alternativas
 - Evaluar la acción llevada a cabo.

Actuaciones a realizar por las familias:

- Mejorar el conocimiento de sus hijos.
 - ★ Desarrollo evolutivo
 - ★ Qué pueden hacer sus hijos en cada una de las edades a nivel conductual, cognitivo, social y afectivo-moral.
- Fomentar en sus hijos el respeto hacia sus profesores y compañeros. Canalizar las críticas hacia los profesores mediante el diálogo con ellos y con el Equipo Directivo.



- Que fomenten la “No violencia” entre sus hijos y que dialoguen con ellos sobre las normas de convivencia así como sus consecuencias.
- Fomentar en sus hijos habilidades básicas de:
 - ★ Atención al profesor cuando explica y manda los deberes.
 - ★ Tener todo el material preparado.
 - ★ Anotar las tareas que hay que hacer en casa.
 - ★ Consultar el aula virtual del colegio y el calendario con las tareas virtuales a realizar.

Actuaciones a realizar por otras instituciones y organismos externos (campañas del Ayuntamiento, Plan Director para la Convivencia...).

El Centro de Educación AYS participa desde el año 2015, a través del Plan Director, con diferentes cuerpos de seguridad del Estado en:

1. Charlas para el alumnado sobre los temas indicados:
 - Prevención de la violencia de género.
 - Prevención de los delitos de odio.
 - Prevención del acoso escolar y ciberacoso.
 - Riesgos de internet y redes sociales.
 - Prevención de racismo e intolerancia.
 - Actividades de grupos o bandas violentas de carácter juvenil.
 - Prevención del consumo de drogas y alcohol.
2. Reuniones de la comunidad educativa (profesorado, AMPAS, etc.) con expertos policiales para tratar alguno de los temas arriba mencionados. (Indiquen temática en el campo de observaciones).
3. Acceso permanente a un experto policial.
4. Mejora de la vigilancia del entorno escolar.
5. Otras actuaciones

También participa en muchas de las campañas que ofrece el Ayuntamiento de Murcia, a través de la Concejalía de Educación.

6. PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS Y DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS

6.1. Acuerdos y contratos de convivencia

- Conforme a lo dispuesto en el artículo 121.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el centro promueve compromisos educativos entre las familias o representantes legales y el propio centro en los que se consignan las actividades



que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumno.

- En aquellos casos que lo requieran, se podrán establecer acuerdos o contratos de convivencia que contendrán, de forma clara y precisa, los compromisos, exigencias y obligaciones asumidos por las familias y los alumnos cuyo comportamiento disruptivo o perturbador atente contra la convivencia en el centro o dificulte su propio proceso educativo y el de sus compañeros. El proceso se llevará a cabo por iniciativa del tutor, con la supervisión del jefe de estudios, que velará por su efectivo cumplimiento, y con el visto bueno del director, que deberá determinar la conveniencia del acuerdo. El incumplimiento de los compromisos asumidos podrá suponer la aplicación de medidas correctoras, u otras de índole educativa, de las previstas en este decreto.
- En aquellos casos en que, además del acuerdo de convivencia, ya se hubiera iniciado un procedimiento de aplicación de medidas correctoras, y siempre que el director del centro lo considere conveniente, se podrá interrumpir provisionalmente la tramitación de dicho procedimiento o acordar la terminación convencional del mismo, procediendo al archivo de las actuaciones.

6.2. Aula de convivencia

- El Centro, contempla disponer de aulas de convivencia para atender, transitoria e individualmente, a aquellos alumnos que, con arreglo al mismo, sean destinatarios de esta medida educativa, bien por haberle sido impuesta una medida correctora por la comisión de faltas contra las normas de convivencia, o como medida para prevenir o evitar comportamientos disruptivos durante el desarrollo de la actividad docente.
- De momento y por falta de espacio y profesorado, siempre y cuando los Jefes de Estudios no se encuentren dando clase, sus despachos ejercerán de aulas de convivencia, bajo el criterio organizativo de éstos El plan de convivencia del centro establecerá los criterios de organización, para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- En este aula se favorecerá un proceso de modificación de conducta y de reflexión por parte del alumno sobre las circunstancias que han motivado su presencia en ella.
- Cuando el alumno se encuentre en este aula, estará bajo la supervisión del Jefe de Estudios y realizará aquellas tareas que le encomiende este.
- El alumno permanecerá en el aula el tiempo que el Jefe de Estudios estime oportuno.

6.3. Mediación escolar



- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.f) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el director del centro favorecerá la convivencia en el centro y garantizará la mediación en la resolución de conflictos. La mediación escolar se utilizará como estrategia educativa para solucionar los conflictos entre las personas que integran la comunidad escolar, ya sea de forma exclusiva o complementaria con otras medidas que puedan adoptarse en cumplimiento de la legislación vigente. El director decidirá en qué casos resulta conveniente el uso de los procesos de mediación.
- El Centro tiene previsto instaurar la figura del juez de paz. Para ello el profesorado se ha empezado a formar, con la intención de posteriormente enseñar lo necesario a los alumnos que después desarrollarán las labores del juez de paz educativo para favorecer la convivencia y la resolución de conflictos entre iguales.
- La puesta en práctica del proceso de mediación no supondrá la paralización ni la cancelación del proceso correctivo iniciado, si se hubiera hecho.

6.4. Otros

7. NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA

7.1. Derechos y deberes de los alumnos

En este punto debemos remitir a los artículos sexto y séptimo de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación:

Artículo sexto.

1. Todos los alumnos y alumnas tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.

2. Todos los alumnos y alumnas tienen el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el respectivo Estatuto de Autonomía, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en ellos.

3. Se reconocen al alumnado los siguientes derechos básicos:

a) A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.

b) A que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.



c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

d) A recibir orientación educativa y profesional.

e) A una educación inclusiva y de calidad.

f) A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y sus convicciones morales, de acuerdo con la Constitución.

g) A la protección contra toda intimidación, discriminación y situación de violencia o acoso escolar.

h) A expresar sus opiniones libremente, respetando los derechos y la reputación de las demás personas, en el marco de las normas de convivencia del centro.

i) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.

j) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

k) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

4. Son deberes básicos de los alumnos y las alumnas:

a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.

b) Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y en las complementarias gratuitas.

c) Seguir las directrices del profesorado.

d) Asistir a clase con puntualidad.

e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros y compañeras a la educación y la autoridad y orientaciones del profesorado.

f) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la diversidad, dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.



g) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo,

h) Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.

Artículo séptimo.

1. Los alumnos podrán asociarse, en función de su edad, creando organizaciones de acuerdo con la Ley y con las normas que, en su caso, reglamentariamente se establezcan.

2. Las asociaciones de alumnos asumirán, entre otras, las siguientes finalidades:

a) Expresar la opinión de los alumnos en todo aquello que afecte a su situación en los centros.

b) Colaborar en la labor educativa de los centros y en las actividades complementarias y extraescolares de los mismos.

c) Promover la participación de los alumnos en los órganos colegiados del centro.

d) Realizar actividades culturales, deportivas y de fomento de la acción cooperativa y de trabajo en equipo.

3. Las Administraciones educativas favorecerán el ejercicio del derecho de asociación de los alumnos y alumnas, así como la formación de federaciones y confederaciones.

7.2. Normas de comportamiento en clase y en el desarrollo de actividades lectivas, complementarias, extraescolares y servicios complementarios

Las normas de comportamiento se encuentran recogidas en el Documento de Organización y Funcionamiento de Centro (**DOFC**).



7.3. Tipificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento

En lo relativo a la tipificación de las conductas contrarias y las medidas correctoras aplicables, se estará a lo dispuesto en los artículos 29 a 35 del Decreto 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Estando a lo dispuesto en la Disposición adicional cuarta del Decreto n.º 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **todas las medidas correctoras aplicadas por los centros deberán ser registradas en la aplicación informática establecida por la administración educativa, debiendo cancelarse una vez transcurrido el plazo establecido.**

7.4. Actuaciones para la resolución pacífica de conflictos, con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación

En este caso, el Centro atiende a los protocolos existentes en la CARM.

7.5. Premios, diplomas y/o distinciones de carácter interno destinadas a reconocer el esfuerzo, la colaboración y el buen hacer de determinados miembros de la comunidad educativa en materia de convivencia escolar

En este caso, el Centro atiende a los protocolos existentes en la CARM.

8. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR E INTERVENIR EN LOS CASOS DE ACOSO, MALTRATO Y AGRESIÓN

En este caso, el Centro atiende a los protocolos existentes en la CARM.

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El Plan de Convivencia está elaborado por el claustro, aunque es el coordinador de convivencia, el responsable del seguimiento y evaluación del mismo.



Región de Murcia
Consejería de Educación

Plan de Convivencia
Curso 2023/2024
Centro educativo: AYS
Código de centro: 30018138
Localidad: Murcia

Para ello, el coordinador recoge información, a través de cuestionarios que pasa a los distintos componentes de la comunidad educativa, de observación directa, y del análisis de los protocolos que se abren durante cada curso escolar.

Los procedimientos más usados para la evaluación, además de la observación directa, es el análisis estadístico de los datos recogidos al final de curso: frecuencia de conflicto, prevalencia de determinados tipos de acciones contrarias a las normas de convivencia, etc.

Los modelos utilizados para el seguimiento y evaluación del plan se pueden consultar cliqueando [AQUI](#).

10. DIFUSIÓN DEL PLAN

El Plan de Convivencia se pone, a principio de curso, en conocimiento de toda la comunidad educativa, y posteriormente, de forma permanente, se podrá encontrar en la página Web del Centro.